

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26083** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 119/18, con NIG 4109142M20170001592 por auto de 2/03/18 se ha declarado en concurso al deudor SIGNIFICATIVA DE NEGOCIOS, S.L., con CIF B-98.043.680, con domicilio en Av. De la Raza n.º 22, Edificio Frigodocks, oficina 3I, código postal 41012 (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al Economista don FIDEL BLASCO MIOTA con DNI 52.749.097-T, con despacho profesional en calle Carlos Cañal 7, entreplanta - Sevilla, Correo electrónico: [significativadenegocios@carbelfi.es](mailto:significativadenegocios@carbelfi.es), Tfno. 961 548 627, Fax 961 548 843, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de dos meses a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 7 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180030524-1